

## PERSPECTIVAS

4323

Ese es el número que le corresponde a la iniciativa planteada por los diputados Rosa María de Frade y Francisco Contreras, orientada a fortalecer los mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas en la gestión parlamentaria. La iniciativa de Ley propone una reforma a la Ley Orgánica del Congreso de la República para que se lleve un registro personalizado de todas las votaciones.

En mejor momento no pudo conocerse esta importante iniciativa. Precisamente en la recta final de la actual legislatura, cuando muchos diputados pretenden ponerse en condición para ser reelectos, cuando algunos están en pos de cambiar de bancada para desplazarse hacia aquel partido que les ofrezca el mejor puesto en los listados.

Esta iniciativa permitirá que los ciudadanos conozcamos qué es lo que hacen los diputados, cómo toman decisiones, cuáles son los bloques determinantes, cómo actúan los legisladores e incluso, acercar el lente hacia los intereses de fondo que condicionan las labores de los parlamentarios. En resumen, facilitará entrar a las partes claves que constituyen el núcleo de sus actividades diarias. Seguramente por ese conjunto de razones, solo algunos de ellos (14 al elaborar esta columna) han manifestado su adhesión a la propuesta. Afortunadamente diversas organizaciones sociales apoyan el proyecto, señal inconfundible de su aprecio por la institucionalidad democrática.

Cuántas ocasiones hemos presenciado importantes votaciones, en donde muchos de los diputados solo levantan la mano ante temas que ni siquiera conocen e incluso dando la espalda a sus propios compañeros. Así es sumamente difícil llevar control de la forma como se comprometen con su función pública. Esas actuaciones remarcan la necesidad que sean los propios legisladores los obligados a impulsar acciones concretas para transparentar y mejorar su gestión cotidiana.

La iniciativa permitirá mejorar los niveles de relacionamiento y la confianza ciudadana sobre la actuación de los parlamentarios. Esto tiene relevancia en el período electoral, donde es crucial conocer si las promesas de campaña se relacionan con la actuación diaria. Con base en estas informaciones, los votantes podrían determinar si su representante merece o no ser reelecto.

Por su relevancia, en el proceso de selección de los representantes del Legislativo ante la Corte de Constitucionalidad debe aplicar el uso de esta normativa, que es normal en cualquier parlamento alrededor del mundo. Es hora que los señores diputados se apunten una decisión positiva, que en alguna medida compense las interminables horas perdidas en acciones que desdichan de sus verdaderas funciones parlamentarias.

**Renzo Lautaro Rosal**  
**rlrosal@yahoo.es**